



Autoridad Marítima Portuaria

San Salvador, 15 de abril de 2013

Público en general

Presente

**Justificación:** En el caso de la no aplicabilidad en la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) de la información a publicar de Oficio que establece el art. 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP): “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.”.

En vista que la AMP no tiene a su cargo ninguna *Información* que en tal carácter se refiere la LAIP, no se encuentra disponible la información para ser publicada en el portal de Transparencia de la AMP; sin embargo, en caso de contar con dichos programas la información se pondrá a la disposición del público de manera oportuna en nuestro Portal Institucional.

Sin otro particular,

Atentamente,



Dirección  
Ejecutiva

Juan José Giammattei Fernández

Director Ejecutivo